**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** CONSTRUCTORA GEMELAR SAS
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
**NIT :** 901325183-3
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** VILLAVICENCIO
**DOMICILIO :** VILLAVICENCIO

**MATRICULA – INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 358696
**FECHA DE MATRÍCULA :** SEPTIEMBRE 24 DE 2019
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** ABRIL 01 DE 2024
**ACTIVO TOTAL :** 683,685,014.00
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 44 1675 BRR BUQUE
**BARRIO :** BUQUE
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50001 - VILLAVICENCIO
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3057996495
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** constructoragemelar@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 44 1675 BRR BUQUE
**MUNICIPIO :** 50001 - VILLAVICENCIO
**CORREO ELECTRÓNICO :** constructoragemelar@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : constructoragemelar@gmail.com

**CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
**OTRAS ACTIVIDADES :** F4111 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES
**OTRAS ACTIVIDADES :** H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

**CERTIFICA – CONSTITUCIÓN**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA GEMELAR SAS.

**CERTIFICA – REFORMAS**

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA DOCUMENTO | | | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DOC.PRIV. | 20220331 | CERTIFICACION | CONTADOR | VILLAVICENC | RM09-91353 | 20220429 |

PUBLICO IO

**CERTIFICA – VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA**

NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

**CERTIFICA – OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL: DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES, NEGOCIOS, SERVICIOS, CONTRATOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y SUS AFINES, EN CONSECUENCIA COMPRENDE: ESTUDIOS DE INGENIERIA, PLANEACION, DISEÑOS, INTERVENTORIA, CONSULTORIAS CONSTRUCCIONES, MONTAJES, MANTENIMIENTO, INSPECCION, APLICACIÓN SUMINISTROS, REPARACIONES, ALQUILER, ARRENDAMIENTOS, COMERCIAL ZAC ON DE EQUIPOS EN TODAS LAS GAMAS DE INGENIERIA EN GENERAL, CONTRUCCION DE GAVIONES, DIQUES PARA RIOS, FORMULACION, GESTION, EVALUACION, Y EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION, EN LAS DIFERENTES AREAS RELACIONADAS CON LA INGENIERIA CIVIL, AMBIENTAL, SANITARIA, FORESTAL, ARQUITECTURA, Y URBANISMO. IGUALMENTE .LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR SERVICIOS PARALAS OPERACIONES DE PRODUCCION, MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACION DE LA INDUSTRIA PETROLERA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS, ESTUDIO, Y CONSTRUCCIÓN DE LOCACIONES, LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, ESTUDIO Y DISEÑOS AMBIENTALES, MANEJO DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD, SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA INDUSTRIA PETROLERA, ALQUILER DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA, SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO. SERVICIOS PROFESIONALES Y/O ESPECIALIZADOS DE INGENIERIA CIVIL YARQUITECTURA EN TODAS SUS RAMAS TALES COMO: LA CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES PARA USO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL O COMERCIAL, URBANIZACIONES, OBRAS DE URBANISMO, RESTAURACION, VIAS, PUENTES, AEROPUERTOS, PAVIMENTACIONES, ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, LA CONSTRUCCION DE CANALES DE IRRIGACI&OGRAVE;N, REDES DE DISTRIBUCION, ACOMETIDAS E INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADO, TELEFONICA Y CITOFONIA, REDES DE DATOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGIAS EN TELECOMUNICACIONES, LA EJECUCION DE TODO TIPO DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL, MEJORAS, REPARACIONES LOCATIVAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIA INCLUIDOS LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA INGENIERIA. LA REALIZACION, DE ACTIVIDADES DE INVERSION, Y COMERCIALIZACION DE TOPO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES MATERIALES Y SUMINISTRO EN GENERAL. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, COMO AVALUOS, CORRETAJES, INTERMEDIACIONES EN LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, ADMINISTRACION DE LOS MISMOS, ARRENDAMIENTOS, CONSULTORIAS Y TODAS LAS ACTIVIDADES CONEXAS EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LÍCITAS RELACIONADAS CON EL MISMO, TALES COMO: A) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTAS O CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE TENGAN DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL A EN EL EXTERIOR B) RECIBIR O DAR EN HIPOTECA O PRENDA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD COMO GARANTÍA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE C) ABRIR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, GIRAR CONTRA ELLAS, CANCELAR, NEGOCIAR TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, OTORGADOS,,ENDOSADOS, PAGARLOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES Y-FINANCIERAS D) DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO, CON LOS INTERESES, TÉRMINOS, MODALIDADES, CONDICIONES Y GARANTÍAS PERMITIDAS PAR LA LEY E) ADQUIRIR TODA CLASE DE ACTIVOS FIJOS QUE SEAN NECESARIOS O ÚTILES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN ELLOS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, INCLUIDOS LOS TANGIBLES E INTANGIBLES, CORPORALES O INCORPORALES F) RECURRIR A LA ASOCIACIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN O PARTICIPACIÓN CON TERCEROS EN TODA CLASE DE ASOCIACIONES, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS Y SOCIEDADES COMERCIALES Y ESTATALES, CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR TOTAL O PARCIALMENTE OBJETOS IGUALES, AFINES, SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL SUYO.

**CERTIFICA – CAPITAL**

| TIPO DE CAPITAL | VALOR | ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|---|
| **CAPITAL AUTORIZADO** | 1.000.000.000,00 | 1.000,00 | 1.000.000,00 |
| **CAPITAL SUSCRITO** | 350.000.000,00 | 350,00 | 1.000.000,00 |
| **CAPITAL PAGADO** | 350.000.000,00 | 350,00 | 1.000.000,00 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 15 DE ENERO DE 2024 DE ASABLE DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101979 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | ARIAS ALVIS JOSE JAMES | CC 86,041,599 |

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUBGERENTE UNO | VACANTE VACANTE | ********** |

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 75781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUBGERENTE DOS | VACANTE VACANTE | ********** |

**CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO QUIEN A SU VEZ SERÁ EL GERENTE, PODRÁ TENER DOS SUPLENTES, A SU VEZ SUBGERENTE UNO Y SUBGERENTE DOS, QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FUNCIONES O RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DELA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. **********FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. **********FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A. USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO\ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; F. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G. EJECUTAR Y/O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. I. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS; K. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.

CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 100919 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | MOJICA GARAVITO ARLEX ERASMO | CC 1,121,934,113 | 289241-T |

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $706,562,492
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

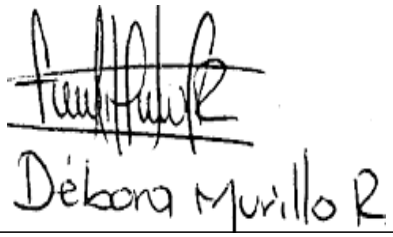
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación HKeQqtv6Tm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**CODIGO DE VERIFICACIÓN HKeQqtv6Tm**




***** FINAL DEL CERTIFICADO *****